Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 07 de Febrero del 2022
HORA: 3:14:34 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LAURA MARIA VELASCO M, con el radicado; 201800730, correo electrónico registrado; lauris2684@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RFC.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220207151434-RJC-19280

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA
Promotora y Liquidadora

Pereira, 07 de febrero de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ANDRES TRUJILLO ARANGO C.C. Nro. 10.248.972
RADICADO: 2018-00730

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS FINALES DE LA GESTION DE LIQUIDADORA (Artículo 571 de la Ley 1564 de 2012)

De manera atenta y respetuosa se dirige a ustedes, **LAURA MARIA VELASCO MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.156.539 de Pereira, designada como liquidadora dentro del proceso de liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante ANDRES TRUJILLO ARANGO C.C. 10.248.972, con el fin de presentar **LA RENDICION DE CUENTAS FINALES** de las actividades como LIQUIDADORA realizadas a partir del 23 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 571 de la ley 1564 de 2012 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 2677 de 2012; de la siguiente manera:

A. ACTUACIONES OPERATIVAS Y LEGALES

Mediante memorial del 6 de septiembre de 2019, radiqué ante el Juzgado la ACEPTACION DEL CARGO DE LIQUIDADORA, el cual fue designado mediante Oficio N. 3385 del 28 de agosto de 2019.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en diligencia de posesión del 23 de septiembre de 2019, mediante memorial del 22 de octubre de 2019 le aporté al juzgado el aviso de notificación a los acreedores del proceso de liquidación patrimonial de la PNNC ANDRES TRUJILLO ARANGO publicado en el periódico de amplia circulación LA REPUBLICA el día 4 de octubre de 2019 y los oficios de notificación por aviso a los acreedores del deudor.

Mediante memorial del 23 de octubre de 2019 le aporté al juzgado el INVENTARIO VALORADO Y ACTUALIZADO DE BIENES que posee la persona natural no comerciante ANDRES TRUJILLO ARANGO.

Mediante memorial del 18 de diciembre de 2019 radiqué ante el Juzgado los gastos de la liquidación solicitud para la fijación de los honorarios de la suscrita.

Mediante memorial del 21 de enero de 2020 radiqué ante su Despacho RECURSO DE REPOSICION frente al auto proferido el 15 de enero de 2020 respecto al no acceso para fijar los honorarios provisionales de la suscrita liquidadora.

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda
Mail: lauris2684@hotmail.com
Contacto: 312 2570710

Con el fin de dar respuesta al inciso segundo del auto del 15 de enero de 2020, mediante el cual el despacho requirió a la suscrita liquidadora a fin de que complementara el avalúo de los bienes presentados, mediante memorial del 22 de enero de 2020 radiqué en el juzgado la respuesta a dicho requerimiento.

Mediante memorial del 3 de marzo de 2020 le solicité al Despacho autorizar a la abogada LUISA FERNANDA CARDONA PEREZ para que procediera con la revisión del expediente del proceso.

Mediante memorial del 17 de noviembre de 2020 radiqué ante el Juzgado respuesta al inciso cuarto del auto del 9 de noviembre de 2020, mediante el cual el Despacho requirió a la suscrita a fin de que indicara el porcentaje de cada uno de los bienes asignados que le corresponde a cada uno de los acreedores.

Mediante memorial del 24 de noviembre de 2020 radique ante el Despacho respuesta al inciso tercero del auto del 9 de noviembre de 2020, mediante el cual el Despacho informó la petición realizada por Colpensiones referente a la depuración de la deuda por concepto de aportes pensionales. Asimismo, le solicité al Juzgado requerir al deudor para que realizara la depuración solicitada por COLPENSIONES.

Mediante memorial del 03 de febrero de 2021, radiqué ante el Despacho el acuerdo de adjudicación aprobado por los acreedores participes del proceso de liquidación.

En diligencia de entrega del 04 de mayo de 2021, la suscrita liquidadora procedió a hacer la entrega material de los dos vehículos automotores adjudicados a los acreedores respectivos.

Mediante memorial del 31 de mayo de 2021, radiqué ante el Despacho las actas de entrega de los vehículos adjudicados según audiencia celebrada el 29 de enero de 2021.

Mediante memorial del 31 de mayo de 2021, radiqué ante el Despacho el proyecto de adjudicación de la persona natural no comerciante, realizado en los términos y condiciones establecidas en el artículo 570 de la ley 1564 de 2012 y demás normas complementarias.

Mediante memorial del 18 de noviembre de 2021 radiqué ante el Despacho el Proyecto de Adjudicación de la Persona Natural No Comerciante, el cual fue ajustado en audiencia de adjudicación celebrada el 12 de noviembre de 2021.

B. RESPECTO A LOS PAGOS EFECTUADOS DENTRO DE LA LIQUIDACION

Informo que dentro de la liquidación patrimonial de la Persona Natural No Comerciante ANDRES TRUJILLO ARANGO, se efectuaron los siguientes pagos:

ACREEDOR	NIT O CC	CAPITAL ACREENCIA	PAGO EFECTUADO		TOTAL PAGO EFECTUADO
			EFECTIVO	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
COLPENSIONES	900.336.004	$2.657.104	$211.689	$2.445.415	$2.657.104
DIAN	800.197.268	$23.605.000	$1.880.591	$0	$1.880.591
GOBERNACION DE RISARALDA	891.480.085	$13.904.000	$1.107.720 $0	$0	$1.107.720

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda
Mail: lauris2684@hotmail.com
Contacto: 312 2570710

BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$95.908.749	$0	$65.100.000	$65.100.000
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$0		$30.808.749	$30.808.749
BANCO FALABELLA	900.047.981	$3.562.048	$0	$376.789	$376.789
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	$174.494.797	$0	$18.457.856	$18.457.856
COOPERATIVA COOMEVA	900.406.150	$1.902.000	$0	$201.191	$201.191

Nota: Los pagos que correspondían en efectivo, el juzgado mediante oficio N° 1906 del 3 de diciembre de 2021 autorizó la entrega de los títulos judiciales a cada uno de los acreedores adjudicados.

C. RESPECTO A LOS SALDOS INSOLUTOS

Atendiendo lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 del Decreto Reglamento 2677 de 2012, me permito detallar las obligaciones que mutaron en obligaciones naturales y producirán los

NIT o CC	ACREEDOR	CAPITAL	%	CAPITAL INSOLUTO	INTERESES INSOLUTO	VR ADJUDICADO	SALDO INSOLUTO
PRIMERA CLASE							
891.480.085	GOBERNACION DE RISARALDA	$13.904.000		$13.904.000	$0	$1.107.720	$12.796.280
800.197.268-4	DIAN	$23.605.000		$23.605.000	$0	$1.880.591	$21.724.409
900.336.004-7	COLPENSIONES	$2.657.104		$0	$4.290.364	$2.657.104	$4.290.364
TOTAL PRIMERA CLASE		**$40.166.104**	**0,0%**	**$37.509.000**	**$4.290.364**	**$5.645.415**	**$38.811.053**
SEGUNDA CLASE							
860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	$95.908.749		$0	$23.989.068	$95.908.749	$23.989.068
TOTAL SEGUNDA CLASE		**$95.908.749**	**0,0%**	**$0**	**$23.989.068**	**$95.908.749**	**$23.989.068**
QUINTA CLASE							
900.047.981-8	BANCO FALABELLA	$3.562.048		$3.562.048	$2.799.614	$376.789	$5.984.872
860.032.330-3	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA - ALKOSTO	$2.437.807		$2.437.807	$0	$0	$2.437.807
860.003.020-1	BANCO BBVA	$210.787.910		$210.787.910	$20.022.085	$0	$230.809.995
860.034.313-7	BANCO DAVIVIENDA	$174.494.797		$174.494.797	$35.373.446	$18.457.856	$191.410.387
890.903.937-0	BANCO ITAU	$109.931.558		$109.931.558	$0	$0	$109.931.558
900.406.150-5	BANCOOMEVA	$12.934.983		$12.934.983	$0	$0	$12.934.983
900.406.150-5	COOPERATIVA COOMEVA	$1.902.000		$1.902.000	$0	$201.191	$1.700.809
TOTAL QUINTA CLASE		**$516.051.103**	**0,0%**	**$516.051.103**	**$58.195.145**	**$19.035.836**	**$555.210.411**
TOTAL GENERAL		**$652.125.956**			**$86.474.577**	**$120.590.000**	**$618.010.533**

TOTAL PASIVOS INSOLUTOS	**$618.010.533**

efectos previstos por el artículo 1527 del Código Civil:
Queda en estos términos presentada la RENDICION DE CUENTAS FINALES de la gestión de liquidadora, para lo cual se le solicita al Despacho se le surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA
C. C. 42.156.539 de Pereira

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda
Mail: lauris2684@hotmail.com
Contacto: 312 2570710

LAURA MARIA VELASCO MONTOYA
Promotora y Liquidadora

Liquidadora.

Dirección: Cra. 15 Nro. 138-25 Centro de Negocios Cerritos Oficina 202 A, Pereira, Risaralda
Mail: lauris2684@hotmail.com
Contacto: 312 2570710